

100.21.5



INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACIÓN SECOP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CHIQUINQUIRÁ, AGOSTO DE 2022

1. OBJETIVO

Verificar las actividades contempladas por el Proceso de Gestión contractual frente a la publicidad de los contratos de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá en el SECOP y la transición a SECOP II-

2. ALCANCE

Seguimiento a las actividades contempladas por el Proceso de Gestión contractual frente a las siguientes actividades:

- ✓ Publicidad de los contratos de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá en el SECOP del 1 de enero al 30 de Julio de 2022.
- ✓ Publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

3. NORMATIVIDAD

- Manual y estatuto de contratación de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá.
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales..."
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución Número 637 de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación, de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Muestra de 10 contratos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación pública

4. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- i. La entidad realizó capacitación para la implementación y montaje del SECOP II, lo que facilitó la pronta aprehensión del conocimiento y manejo de la plataforma.
- ii. Con el SECOP II, las actuaciones de publicidad se configuran en línea, lo que fortalece principios de transparencia en las actuaciones contractuales.
- iii. A su vez, con el SECOP II se aporta mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso contractual, agilizando los procesos existentes y favorece la interacción de la Entidad Estatal con sus proveedores.
- iv. Centralización de la información asociada al proceso de contratación digitalmente fortaleciendo la estrategia de cero papeles.

5. METODOLOGÍA

El presente informe se encuentra establecido en el Programa Anual de Auditoría Independiente, y se realiza teniendo en cuenta la siguiente metodología.

Medición del riesgo

Teniendo en cuenta el riesgo del proceso de Gestión Contractual “Publicación extemporánea en el SECOP de los documentos de los procesos contractuales, en las diferentes etapas”.

Medición del control

Con relación a los controles del riesgo “Publicación extemporánea en el SECOP de los documentos de los procesos contractuales, en las diferentes etapas...”, se cuenta con controles diseñados adecuados para mitigar el riesgo como lo es “Seguimiento por parte de un contratista del área jurídica mediante el cual se hace seguimiento a la oportuna publicación.

La pagina web de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá cuenta con el link de la plataforma SECOP para validación de información.

Medición de la gestión

En el área Jurídica tienen la Base de Datos donde controla la información de cada uno de los procesos de acuerdo a la modalidades de selección emitidos, cuentan con el link de la plataforma SECOP, para validación de información.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento a la publicidad de los contratos en el SECOP se desarrolló teniendo en cuenta lo establecido en el Programa Anual de Auditoria Independiente de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a la publicidad en el SECOP I y II, para lo cual se determinó evaluar una muestra conformada por 10 contratos de la vigencia 2022.

Publicidad de las actuaciones contractuales

Conforme a la muestra tomada desde la Oficina de Control Interno de 10 contratos, se evidenció la conformidad de la publicidad de los contratos de Contratación, directa y mínima cuantía celebrados por la entidad en el I Semestre. 2022

Publicidad del Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá en el SECOP

Se pudo observar en el SECOP II la conformidad de las actuaciones de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá con relación a sus obligaciones de publicar en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones, como lo establece el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.4.4 que señala:

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

RECOMENDACIONES:

Del análisis de los resultados del presente informe, se evidencia que las actuaciones son conformes. Al tiempo para la mejora continua del proceso de gestión contractual se recomienda evaluar el diseño de nuevos controles frente al riesgo identificado de “publicidad extemporánea de las actuaciones contractuales” teniendo en cuenta el nuevo modelo del SECOP II donde se publican en línea las actuaciones contractuales lo que minimiza el riesgo de publicidad extemporánea.

III. CONCLUSIONES

Del análisis de la muestra de contratos tomados por la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar la publicación en línea de las actuaciones contractuales en el SECOP II por la entidad, así como la publicación oportuna en el SECOP I de contratos bajo la modalidad de contratación directa.

A su vez, en la herramienta SECOP II que modernizó el sistema de compras y contratación pública y la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, lo que ha generado mayor trazabilidad y control de las actuaciones contractuales.

Por la anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno considera que las acciones y controles implementados por el área de Contratación para la publicidad de las actuaciones contractuales para la vigencia del I semestre de 2022 han sido adecuados, lo que fortalece la efectividad del control en la gestión pública de la entidad.

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Es importante aclarar que las áreas que componen el proceso contractual, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Para constancia se firma en Chiquinquirá, a los 05 días del mes de septiembre del año 2022

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
MIREYA PERALTA RODRIGUEZ	ASESORA CONTROL INTERNO	

